

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



ANUNCIOS PUBLICITARIOS



2025-442



Fecha de ingreso:11-02-2025
Renovaciones:0

Fecha de emisión:19-02-2025

Folio:2025-442

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: FEDERAL EXPRESS HOLDINGS MEXICO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD EN NOMBRE COLECTIVO DE C.V.

Domicilio: AV. VENUSTIANO CARRANZA #1609 COL. CENTRO

Telefono:

Concepto: RENOVACION DE LICENCIA 2024-468 PARA. ANUNCIO TIPO ADOSADO. F-13

Anuncio: DENOMINATIVO

Observaciones: ADOSADO DE 1.07 M. DE ALTO X 3.65 M DE 3.90M2

Vigencia de póliza:

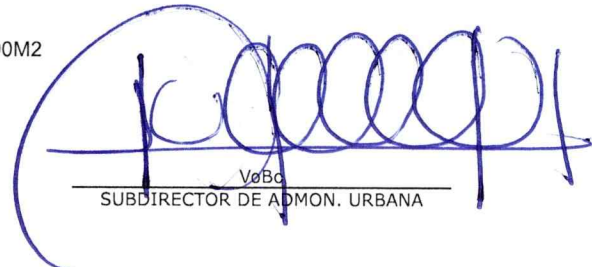
Vigencia de arrendamiento:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-027-018-00002-00-0000

Propietario: GABRIEL ALFONSO LUJAN CHAVEZ

Domicilio: CALL 11 1605 COLONIA OBRERA


SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 365 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

13 DE FEBRERO DE 2026

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
4307010033	CONSTANCIA ANUNCIOS	1	0.00	0.00	0.00	ADOS	1,131.40
TOTALES			0.00	0.00	0.00	\$	1,131.40

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.


ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO


ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

Disposiciones a Observar:

I.- El DRO será responsable del mantenimiento de las estructuras, así como cuando ésta cumpla su periodo de vida útil, así como de la publicidad de la misma.

II.- La vigilancia en cuanto a la seguridad estructural del anuncio por (1) AÑO a partir de la fecha de expedición de este documento, por lo que al término de ésta, se tendrá que renovar ante esta Dirección, haciendo el trámite correspondiente.

III.- Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología estará facultada para retirar o remover el anuncio cuando tengan que llevarse a cabo proyectos para el mejoramiento integral de la imagen urbana en la zona en donde éste será colocado, sin estar obligada a pagar cantidad alguna por ello y en caso de retiro, éste será a cargo del propietario.

IV.- La instalación del anuncio deberá realizarse dentro de la propiedad y no deberá obstruir el acceso vehicular ni peatonal al predio.

V.- La estructura y todos sus componentes deberá ser colocado dentro de la propiedad privada conservando una restricción de 5.50 mts. con respecto a la vía pública, considerando el espacio aéreo que ocupa.

VI.- Al vencimiento de la Póliza de Seguros presentada deberá entregar a esta Dirección copia de la renovación de la Póliza y del pago de la misma en un plazo de 15 días hábiles.

Fecha y Hora de Impresión: 19-02-2025 10:35:58

Usuario:

Dirección: null

302d0214731f8be92db1ac054a3594931c32350185897e8302150090eccbfd2f4508810b5ee753c3ea36fc6223458b